

CONVENIO MODIFICATORIO

FUNCIONES OCUPACIONALES INSHA, S.A. DE C.V.

CAPS/20-01/004 CM-01

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO CAPS/20-01/004, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y POR LA OTRA LA EMPRESA FUNCIONES OCUPACIONALES INSHA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JUSTO ANTONIO DIRCIO ADALID, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LAS CUALES ACTUANDO DE FDRMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- 1.- EN FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019 "LAS PARTES", SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/20-01/004, QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE DESTINADO A SERVICIOS PÚBLICO Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 POR LO QUE RESPECTA A LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS COMO AMBULANCIA Y UNIDAD MOVIL; Y DEL 1 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2020, POR LO QUE HACE A LOS VEHÍCULOS DESTINADOS COMO UNIDADES DE CONTACTO CIUDADANO.
- 2.- QUE EL MONTO ADJUDICADO DEL CONTRATO EN COMENTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$3,740,537.16 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 3.- EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL MULTICITADO CONTRATO SE ESTABLECIÓ QUE DE ASÍ REQUERIRSE SE PODRÍA LLEVAR A CABO EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE DICHO INCREMENTO NO REBASE EL 26% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, Y QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" GARANTICE QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL PACTADO DE MANERA ORIGINAL, ASÍ COMO QUE EL INCREMENTO QUE SE REALICE QUEDE FORMALIZADO A TRAVÉS DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE..
- 4.- SE REQUIERE INCREMENTAR EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO NÚMERO CAPS/20-01/004, POR CUANTO HACE A LOS VEHÍCULOS QUE FUNJEN COMO UNIDADES DE CONTACTO CIUDADANO.

#### DECLARACIONES

- 1.- **DECLARA "LA ALCALDÍA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**
  - 1.1.- QUE A FIN DE NO INTERRUMPIR Y/O AFECTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y/O OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS A LOS CUALES SE ENCUENTRA DISTRIBUIDOS LOS VEHÍCULOS QUE FUNJEN COMO UNIDADES DE CONTACTO CIUDADANO, SE REQUIERE INCREMENTAR EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO NÚMERO CAPS/20-01/004, POR CUANTO HACE A DICHS VEHÍCULOS Y, EN CONSECUENCIA INCREMENTAR EL MONTO A EJERCER DE DICHO CONTRATO.
  - 1.2.- QUE EL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DECLARACIONES 1.1, 1.2, 1.3 Y 1.4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CAPS/20-01/004.
  - 1.3.- QUE PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO POR EL INCREMENTO Y SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS REFERIDOS EN LA DECLARACIÓN 1.1, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA ALCALDÍA" CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.
  - 1.4.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.

CONVENIO MODIFICATORIO

FUNCIÓNES OCUPACIONALES INSHA, S.A. DE C.V.

CAPS/20-01/004 CM-01

**II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":**

- II.1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEL ANEXO UNO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CAPS/20-01/004.
- II.2.- QUE EL C. EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, PERSONALIDAD QUE TIENE DEBIDAMENTE ACREDITA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1800 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL INSTRUMENTO NOTARIAL QUE SE DETALLA EN EL APARTADO "GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEL ANEXO UNO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/20-01/004, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS MISMAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE FORMA ALGUNA.
- II.3.- QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE INCREMENTAR EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO NÚMERO CAPS/20-01/004, POR CUANTO HACE A LOS VEHICULOS QUE FUNJEN COMO UNIDADES DE CONTACTO CIUDADANO Y, EN CONSECUENCIA, INCREMENTAR EL MONTO A EJERCER DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CAPS/20-01/004, BAJO LAS MISMAS CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTAS DENTRO DEL REFERIDO CONTRATO.
- II.4.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL UBICADO EN BLVD. ANILLO PERIFÉRICO ADOLFO LÓPEZ MATEOS, No. 4293, PISO 3, INTERIOR 300, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, C.P. 14210, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.

**III.- DECLARAN AMBAS PARTES:**

QUE UNA VEZ EXPUESTO LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES, "LAS PARTES" RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, POR LO QUE LIBRES DE CUALQUIER COACCIÓN FÍSICA O MORAL, ESTÁN CONFORMES EN SUJETAR SUS OBLIGACIONES AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

PRIMERA OBJETO. -QUE EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO INCREMENTAR EL PERIODO DE VIGENCIA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES DE CONTACTO CIUDADANO (CAMIONETA DOBLE CABINA 4X2, MODELO 2018) SZW QUE SON DESTINADAS COMO UNIDADES DE CONTACTO CIUDADANO Y EN CONSECUENCIA INCREMENTAR EL MONTO A EJERCER DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CAPS/20-01/004, A FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE "LA ALCALDÍA".

SEGUNDAMONTO. -QUE EL INCREMENTO DE LOS SERVICIOS REFERIDOS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, SIGNIFICA UN IMPORTE DE \$877,969.20 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RAZÓN POR LA CUAL RESULTA NECESARIO ACTUALIZAR EL ANEXO NUMERO DOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CAPS/20-01/004 PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ANEXO DOS**

| REQUERIMIENTO      |    | NÚMERO   |    | DIRECCIÓN GENERAL                   |      |    |    |    |    |    |      |    |    |    |                      |        |              |
|--------------------|----|--|----|-------------------------------------|------|----|----|----|----|----|------|----|----|----|----------------------|--------|--------------|
| ADQ                |    | 019  |    | DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN |      |    |    |    |    |    |      |    |    |    |                      |        |              |
| SER                | X  | DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS |    |                                     |      |    |    |    |    |    |      |    |    |    |                      |        |              |
| CLAVE PRESUPUESTAL |    |  |    |                                     |      |    |    |    |    |    |      |    |    |    |                      |        |              |
| ÁREA               | FI | F  | SF | AI                                  | PP   | FF | FG | FE | AD | OR | PTDA | TG | DI | DG | PROY-<br>(CAP. 5000) | COMP   | IMPORTE      |
| 300                | 2  | 1  | 3  | 001                                 | 0001 | 25 | P  | 1  | 0  | 0  | 3252 | 1  | 1  | 00 |                      | 300002 | \$877,969.20 |
|                    |    |  |    |                                     |      |    |    |    |    |    |      |    |    |    |                      | TOTAL  | \$877,969.20 |

CONVENIO MODIFICATORIO

FUNCIONES OCUPACIONALES INSHA, S.A. DE C.V.

CAPS/20-01/004 CM-01

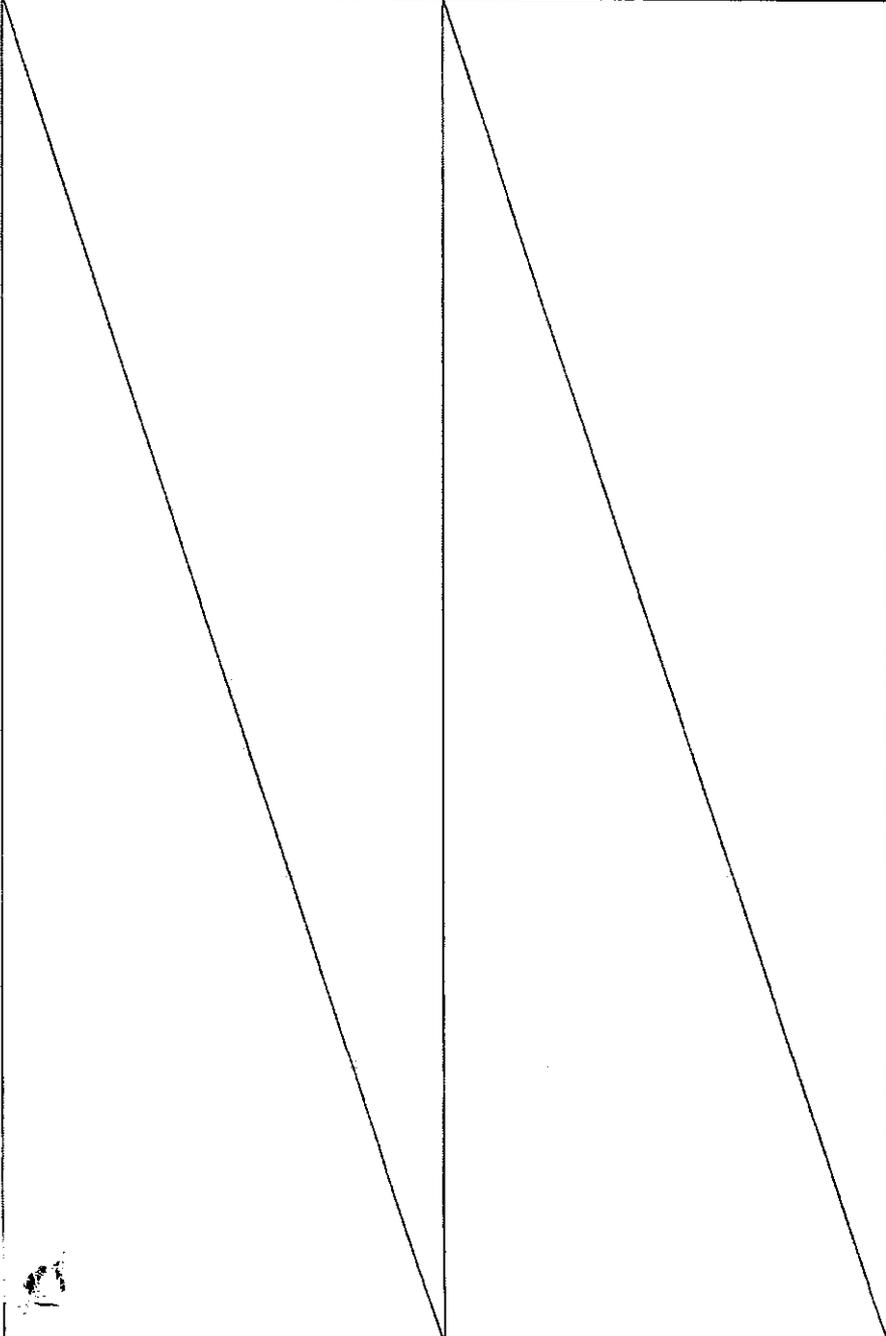
| PARTIDA            | DESCRIPCIÓN   | CANT | U.M.     | PERIODO             | COSTO UNITARIO MENSUAL POR UNIDAD | TOTA POR EL PERIODO | SUBTOTAL            |
|--------------------|---|------|----------|---------------------|-----------------------------------|---------------------|---------------------|
| ÚNICA              | SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES DE CONTACTO CIUDADANO (CAMIONETA DOBLE CABINA 4X2, MODELO 2018) SZW | 20   | SERVICIO | 0,6 MESES (14 DÍAS) | \$76,687.00                       | \$37,843,50         | \$756,870.00        |
| <b>SUBTOTAL</b>    |   |      |          |                     |                                   |                     | <b>\$756,870.00</b> |
| <b>I.V.A (16%)</b> |   |      |          |                     |                                   |                     | <b>\$121,099.20</b> |
| <b>TOTAL</b>       |   |      |          |                     |                                   |                     | <b>\$877,969.20</b> |

| CARACTERÍSTICAS UNIDADES DE CONTACTO CIUDADANO |  |
|--|--|
|  | <p>Vehículo Camioneta doble cabina 4X2 modelo 2018</p> <p>Motor HEMI 5.7 L V8<br/>                     Potencia de 395 C.F. @ 5,600 rpm<br/>                     Torque de 410 lb-pie @ 3,950 rpm<br/>                     Transmisión automática 6 vel<br/>                     Amortiguadores delanteros y traseros de trabajo pesado<br/>                     Suspensión delantera con resortes helicoidales, amortiguador con carga de gas y barra estabilizadora<br/>                     Suspensión trasera con resortes helicoidales, 5 links y eje sólido con barra estabilizadora</p> <p><b>Seguridad</b></p> <p>Alarma de seguridad<br/>                     Alerta de cinturón de seguridad para pasajero<br/>                     Bolsas de aire frontales de conductor y pasajero<br/>                     Bolsas de aire laterales<br/>                     Bolsas de aire tipo cortina<br/>                     Control electrónico de estabilidad<br/>                     Frenos de disco en las cuatro ruedas con ABS</p> <p><b>Equipamiento interior</b></p> <p>Aire acondicionado<br/>                     Asientos de tela 40/20/40 tipo banca corrida abatibles con ajuste manual<br/>                     Cristales delanteros con función arriba/abajo de un solo toque<br/>                     Cristales tintados<br/>                     Control electrónico de velocidad<br/>                     Radio AM/FM/ aux con 6 bocinas</p> <p><b>Equipamiento exterior</b></p> <p>Llanta de refacción tamaño convencional con rin de acero<br/>                     Llantas P265/70 R17<br/>                     Rines de 17"<br/>                     Ventana trasera corrediza eléctrica<br/>                     Dimensiones y capacidades<br/>                     Alto 1,941 mm<br/>                     Ancho sin espejos 2,776 mm<br/>                     Largo 5,816 mm<br/>                     Capacidad de arrastre 4,656 kg<br/>                     Peso vehicular 2,370 kg<br/>                     Tanque de combustible 98 lts</p> |

CONVENIO MODIFICATORIO

FUNCIONES OCUPACIONALES INSHA, S.A. DE C.V.

CAPS/20-01/004 CM-01

| CARACTERÍSTICAS UNIDADES DE CONTACTO CIUDADANO                                      |  |
|---|--|
|  | <p><b>Torreta de súper led con barra de tráfico</b><br/>Barra de luces (torreta) de un nivel de perfil bajo con tecnología 100% a base de leds.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Con 4 (cuatro) tipos diferentes de módulos de leds: módulo de 12 diodos (lin12) para luces diagonales (esquineros); módulo de 3 diodos (con3) para luces intermitentes – direccionales; módulo de 3 diodos (lr11) para luces callejoneas (alley); módulo de 6 diodos (lr11) para luces de trabajo (takedown).</li><li>• Estructura.- Base de la torreta en una sola pieza de aluminio extruido.</li><li>• La base de la torreta soporta todos los componentes de la misma</li><li>• El montaje y sellado de los domos exteriores sobre la basa anterior sobre un empaque de poliuretano, para impedir el paso de agua y polvo.</li><li>• Cada uno de los domos asegurados a la base por 4 tornillos inoxidables para garantizar que no se desprendan con la presión del aire o la vibración propia de la unidad</li><li>• No se oferta la sujeción de los domos con grapas</li><li>• Con puente de desplazamiento hidrico para canalizar el agua hacia la base de la torreta y evitar que penetre en la misma, cumpliendo con la nomenclatura de ingesta de agua que equivale o excede a NEMA4X</li><li>• Dimensiones: LARGO: 44" (112.0 cm.), ancho: 12" (304 mm.), alto: 2-1/2" (64 mm).</li><li>• Los colores de los domos exteriores de la torreta en color cristal con acabado ahumado, con ventanillas laterales en color cristal para las 2 lámparas callejoneas y recubrimiento especial dedicado para protección contra rayos uv, decoloración y mayor resistencia a impactos</li><li>• Insartos de color rojo, azul y ámbar, en policarbonato de alta resistencia, ubicados al interior de los domos, instalados en cada lámpara de acuerdo al color de la misma, para denotar presencia aún con las lámparas apagadas</li><li>• Soportes de montaje ajustable de nylon zytel irrompibles y resistentes a la vibración</li><li>• Garantía estándar de 24 meses y 5 años en módulos led</li><li>• Cumplimiento de la Norma Internacional SAE J-845</li></ul> <p><b>Configuración:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 4 (cuatro) lámparas diagonales – esquineras en los extremos de 12 leds IV-G (LIN12-super LED) cada una, 2 en color rojo del lado del conductor y 2 en color azul del lado de copiloto, con proyección de luz a 360° para dar cumplimiento a la Norma internacional SAE J-845. estas lámparas con la función de luz de cruceo.</li></ul> |

CONVENIO MODIFICATORIO

FUNCIONES OCUPACIONALES INSHA, S.A. DE C.V.

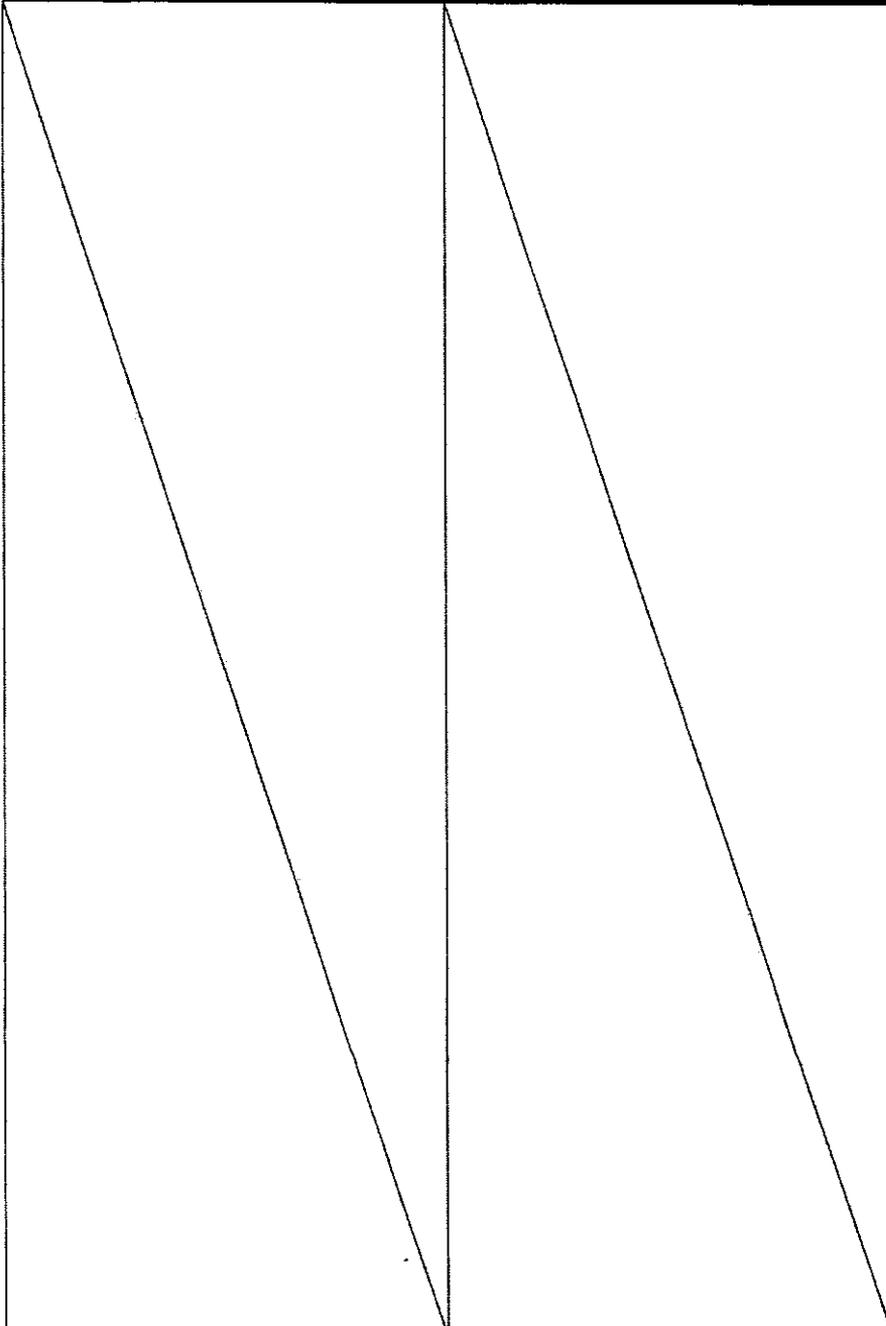
CAPS/20-01/004 CM-01

| CARACTERÍSTICAS UNIDADES DE CONTACTO CIUDADANO |  |
|--|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 (cuatro) lámparas direccionales frontales de 3 leds IV-G (con 3-super led) cada una, 2 en color rojo del lado del conductor y 2 en color azul del lado de copiloto.</li> <li>• 2 (dos) lámparas de trabajo (takedown) de 6 leds IV-G (LR11-super led) cada una en color cristal, ubicadas al frente de la torreta, con funcionamiento en forma fija</li> <li>• 2 lámparas laterales callejeras (ALLEY) de 3 leds IV-G (LR11-super led) cada una en color cristal, ubicadas en la parte lateral de la torreta, con funcionamiento fijo e independiente</li> <li>• 1 (una) barra de tráfico en la parte trasera compuesta de 6 lámparas de 3 leds IV-G (con 3-super led) cada una, en color ámbar, con las 4 funciones básicas: izquierda-derecha, derecha-izquierda, centro a los extremos y flasheo</li> <li>• Total de leds en la torreta: 96 leds</li> </ul> <p><b>Funciones:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Intermittencia de las lámparas esquineras de la torreta</li> <li>2) Intermittencia de las lámparas esquineras de la torreta y las lámparas direccionales frontales</li> <li>3) Al activar las funciones 1 y 2 de manera conjunta, las lámparas de trabajo, callejeras y las lámparas de la barra de tráfico en automático se accionan en modo flasheo, activando así el modo emergencia de la torreta</li> <li>4) Activación en modo fijo de las lámparas de trabajo (takedown).</li> <li>5) Activación en modo fijo de la lámpara callejera izquierda</li> <li>6) Activación en modo fijo de la lámpara callejera derecha</li> <li>7) Función de barra de tráfico con direccionamiento derecha-izquierda</li> <li>8) Función de barra de tráfico con direccionamiento izquierda-derecha</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al activar las funciones 7 y 8, la barra de tráfico en automático realiza direccionamiento centro-extremos</li> <li>9) Función luz cruce: las lámparas esquineras, lámparas direccionales frontales y traseras (barra de tráfico) se activan en modo luz cruce (luz fija de manera tenue).</li> <li>10) Función baja intensidad: al tener activa cualquier función de intermitencia y activando ésta función, en automático las lámparas direccionales frontales y traseras reducirán la intensidad de luz (baja intensidad).</li> </ul> <p>Sirena electrónica tipo HAND HELD con controlador de luces</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 100/200 watts de potencia</li> </ul> |

CONVENIO MODIFICATORIO

FUNCIONES OCUPACIONALES INSHA, S.A. DE C.V.

CAPS/20-01/004 CM-01

| CARACTERÍSTICAS UNIDADES DE CONTACTO CIUDADANO                                      |   |
|---|---|
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Tonos oficiales: WAIL, YELP y PIERCER, de un total de 37 tonos a elegir</li><li>• Claxon de aire tipo "hom" (pato)</li><li>• Diseño especial para instalarse en espacios en los que no sea visible y no ocupe un lugar útil</li><li>• Kit de cables de conexión remota hacia el tablero de control delantero</li><li>• Para facilidad de instalación, todas las conexiones ubicadas en una sola cara del amplificador</li><li>• Sistema de operación a manos libres (hands free) desde el volante del vehículo, con capacidad de cambios en el patrón de flasheo</li><li>• Con un tablero de control compacto para ser operado con una sola mano (unimando) que incluya un micrófono unidireccional para voceo (pa).</li><li>• Botón (on-off) de encendido de sirena en control unimando.</li><li>• Operación integral de las funciones del sistema de señalización visual y acústica a través de:</li><li>• 3 (tres) switches master que permiten una programación escalonada y acumulable y 11 (once) switches secundarios</li><li>• Switches master y secundarios con capacidad de programación según la necesidad de la operación</li><li>• Micrófono unidireccional de voceo (pa) integrado a este control integral</li><li>• Control automático de volumen</li><li>• Iluminación del tablero regulable por software para cada botón, activada al encender los cuartos del vehículo para operación nocturna en tono azul</li><li>• Display que replica el funcionamiento de la barra de tráfico</li><li>• Interface para la retransmisión del radio trans-receptor</li><li>• Amplificador con carcasa construida en material abs altamente resistente</li><li>• Medidas del amplificador: largo 8.49" (215 mm.), alto 7.46" (189 mm.); ancho 2.35" (59 mm.).</li><li>• Medidas del control unimando: alto 5.56" (141 mm.), largo 2.70" (68 mm.); ancho 1.22" (31 mm.).</li><li>• Cumplimiento de la Norma Internacional SAE J-1849</li><li>• Garantía de 24 meses</li></ul> <p>Bocina de 100 watts de potencia de salida De la misma impedancia y adecuada a la salida del módulo de control central de la sirena.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Diseño compacto para su instalación en cualquier tipo de vehículo</li><li>• Con base nylon zytel para sujeción, resistente a la intemperie, vibración y corrosión</li></ul> |

CONVENIO MODIFICATORIO

FUNCIONES OCUPACIONALES INSHA, S.A. DE C.V.

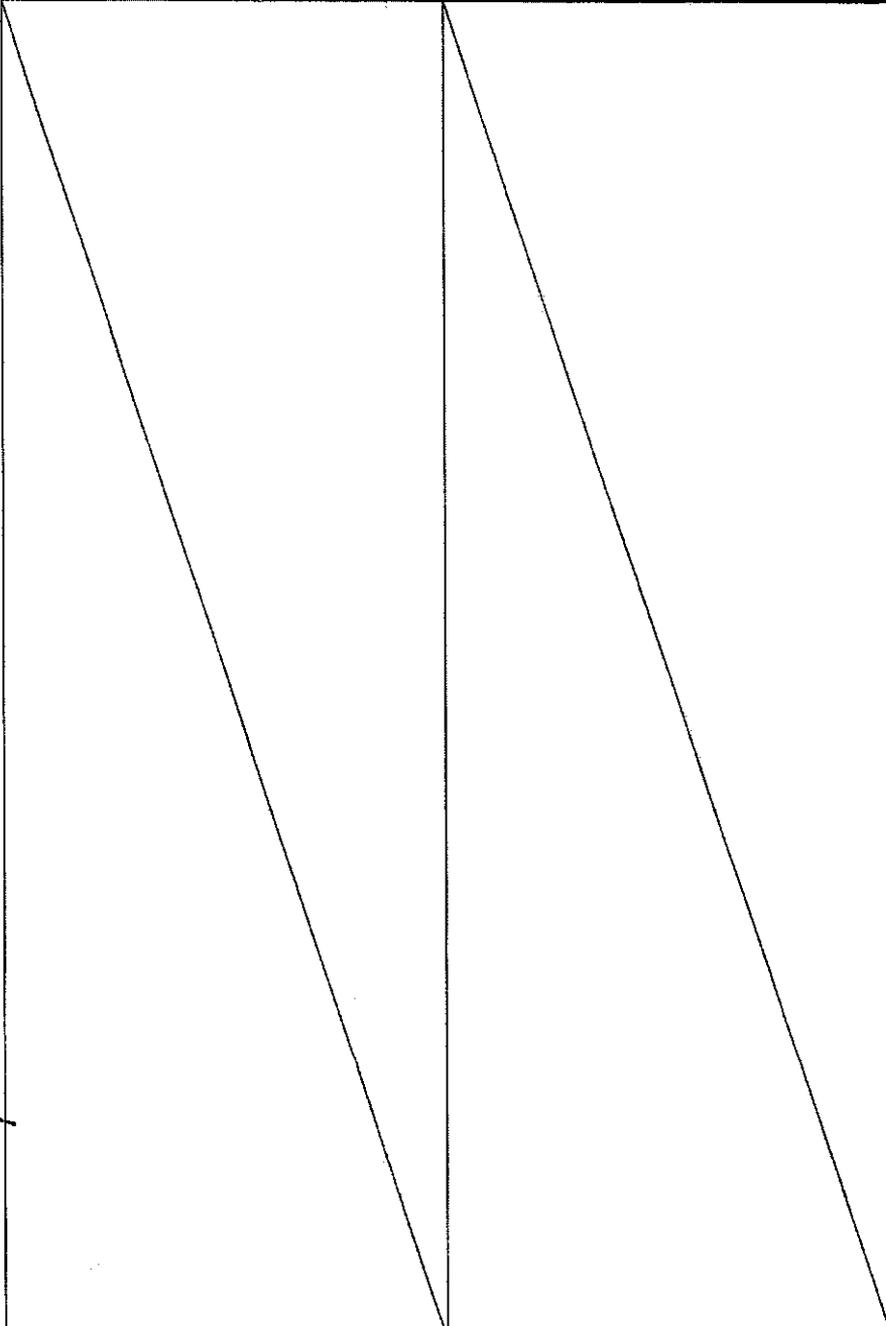
CAPS/20-01/004 CM-01

|  | CARACTERÍSTICAS UNIDADES DE CONTACTO CIUDADANO  |
|--|---|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dimensiones: altura 6-1/2" (165 mm) largo 6-1/2" (165 mm) profundidad 2-7/8" (73 mm)</li> <li>• Peso 4 Lbs (2.12 kgs.).</li> <li>• Sensibilidad 123 Db</li> <li>• Cumple con la Norma Internacional SAE J1849</li> <li>• 2 (dos) años de garantía</li> <li>• Ubicada en la parte frontal del vehículo sin que quede a la vista</li> </ul> <p><b>Sistema tipo HIDE A WAY con tecnología super led en calaveras</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lámparas de 6 súper leds c/u color cristal, colocadas en faros y calaveras de la unidad, con las siguientes especificaciones por cada lámpara</li> <li>• Lámpara hemisférica con 6 súper leds IV-G en color cristal</li> <li>• 25 patrones de flasheo</li> <li>• Protección contra polaridad invertida y descargas de corriente</li> <li>• Conectores tipo waterproof</li> <li>• Ultra pequeña</li> <li>• 10-16 VDC</li> <li>• Flasher integrado-</li> <li>• Medidas:</li> <li>• Diámetro: 1-1/2" (38 mm.), altura: 7/8" (22mm).</li> <li>• Cumplimiento de la Norma Internacional SAE J595</li> <li>• 5 años de garantía</li> <li>• Instalación incluida</li> </ul> <p><b>Consola:</b> Fabricada en lámina cal.16 pintada con pintura electrostática en polvo de alta resistencia al impacto y a los rayos UV; para montaje de sirena electrónica y tablero de control para las funciones de la torreta</p> <p><b>Tumbaburros:</b> Tumbaburros de placa de acero ASTM-36-A de 1/4" con 2 (dos) travesaños de tubo de 2 1/2", cal.16 y 1 (un) travesaño central de tubo, y con anclajes de acero de 1/2" reforzados al chasis con topes de protección de polipropileno de alta densidad, en la parte frontal. anillitos soldados al travesaño inferior fabricados con redondo macizo de 1/2". Pintura negra semi-brillante de poliéster en polvo electrostático, homeado de alta resistencia al impacto y a los rayos UV. Garantía de 12 (doce) meses. Instalación incluida.</p> <p><b>Ganchos de arrastre:</b> 2 (dos) anillitos traseros fabricados con placa de acero ASTM-36-A para sujeción al chasis de 1/4" y redondo de 1/2" sólido. Pintura negra semibrillante en poliéster electrostática horneada de alta resistencia a los rayos UV. Garantía de 12 meses. Instalación incluida.</p> |

CONVENIO MODIFICATORIO

FUNCIONES OCUPACIONALES INSHA, S.A. DE C.V.

CAPS/20-01/004 CM-01

| CARACTERÍSTICAS UNIDADES DE CONTACTO CIUDADANO                                      |   |
|---|---|
|  | <p><b>Estructura tubular:</b> De 2 1/2" de diámetro cal. 16, doblaces con radio 7.6875" con 2 (dos) marcos de 102.05 cm de alto, uno debe de estar en la parte posterior y otro en la parte media de la batea y un tercer marco en la parte pegada a la cabina de 88.05 cm. de alto, con protección al medallón de placa de 1/4". Estas alturas son de filo de la batea hacia arriba y al paño interior del tubo, deberá contar con bases de sujeción de placa de acero ASTM-36-A de 3/16" y PTR de 1" calibre 11, con pasamanos de tubo de 1" calibre 16, uno en cada extremo del marco posterior y otro en la parte superior y con 2 pasamanos de sujeción de lona laterales a la estructura. Pintura negra semi-brillante resistente a los rayos UV.</p> <p><b>Defensa:</b> Trasera tipo escalón para unidades Pick Up y Van, fabricada con lamina entiderrapante calibre 14 con soportes de PTR de 1 1/4" calibre 14 y sujeta con tornillos de 1/2". Pintura negra semi-brillante en poliéster electrostática en polvo de alta resistencia al impacto y a los rayos UV. Garantía de 12 meses. Instalación incluida.</p> <p><b>Rotulación:</b> institucional de acuerdo al servicio destinado.</p> <p><b>Radio:</b> Plataforma TETRA GPS</p> <p>Debe incluir los siguientes servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Servicio de Mantenimiento preventivo cada 10,000 km<ul style="list-style-type: none"><li>• Afinación de motor</li><li>- Lavado de sistema de inyectores</li><li>- Lavado de carburadores (en su caso)</li><li>- Reemplazo de filtro de combustible</li><li>- Reemplazo de filtro de aire</li><li>- Revisión de resistencia de cables de bujías (reemplazo en caso de ser necesario)</li><li>- Verificación de tiempo de encendido de motor, limpiando y ajustando distribuidor</li><li>• Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor</li><li>• Cambio de aceite y filtro</li><li>• Verificación de nivel de aceite de transmisión (rellenado en caso de ser necesario)</li><li>• Verificación del estado de freno de estacionamiento (ajuste en caso de ser necesario)</li><li>• Verificación del nivel de anticongelante (rellenado en caso de ser necesario) y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento</li><li>• Verificación de presión de aire en neumáticos</li></ul></li><li>2) Seguro de Cobertura Amplia (el pago del deducible por cada amento deberá ser cubierto por el arrendatario)</li></ol> |

CONVENIO MODIFICATORIO

FUNCIONES OCUPACIONALES INSHA, S.A. DE C.V.

CAPS/20-01/004 CM-01

| CARACTERÍSTICAS UNIDADES DE CONTACTO CIUDADANO |  |
|--|--|
|  | 3) Derechos<br>4) Placas<br>5) GPS<br>• Consulta ilimitada para el posicionamiento global<br>• Creación de geocercas<br>• Alertas de velocidad<br>• Medición de km. Recorridos<br>6) Atención personalizada en la administración de la flota |

| MONTO QUE SE INCREMENTA |                     |  |
|-------------------------|---------------------|--|
| <b>SUBTOTAL</b>         | <b>\$756,870.00</b> | <b>SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.</b>        |
| <b>I.V.A (16%)</b>      | <b>\$121,099.20</b> | <b>CIENTO VEINTIUN MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.</b>                         |
| <b>TOTAL</b>            | <b>\$877,969.20</b> | <b>OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.</b> |

| EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS                         |  |
|--|--|
| <b>Fecha límite de ejecución de los servicios:</b> | <b>POR LO QUE HACE A LOS VEHICULOS QUE SON OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO LOS SERVICIOS SERÁN EJECUTADOS A PARTIR DEL 16 AL 29 DE FEBRERO DE 2020:</b> |
| <b>Lugar de ejecución de los Servicio:</b>         | <b>CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO</b>   |

TERCERA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. DERIVADO DE LA AMPLIACIÓN AL MONTO QUE SE INCREMENTA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CAPS/20-01/004 "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO HACE ENTREGA DEL ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN COMENTO, A TRAVÉS DEL CUAL DICHA GARANTÍA ES INCREMENTADA A RAZÓN DEL 15% DEL MONTO QUE REPRESENTA EL PRESENTE CONVENIO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUARTA VIGENCIA E INTERPRETACIÓN. -EL PRESENTE INSTRUMENTO SURTE EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, POR LO QUE LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS A TRAVÉS DEL MISMO, SERÁN VALIDAS Y OBLIGATORIAS EN LO SUBSECUENTE, Y EN CASO DE EXISTIR CUALQUIER CONTROVERSA CON RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CAPS/20-01/004, ESTA SE REALIZARÁ DE MANERA CONJUNTA CON LO ESTIPULADO EN AMBOS INSTRUMENTOS.

QUINTA RATIFICACIÓN. - "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE, SALVO LAS ESTIPULACIONES Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONTINUARÁN VIGENTES CON TODA SU FUERZA LEGAL LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CAPS/20-01/004 Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS.

SEXTA AVISO DE PRIVACIDAD Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.- LOS DATOS PERSONALES RECADADOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINTIES, 14 SEXIES Y 14 SETIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; LOS DATOS SE UTILIZARÁN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y/O ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS ALCALDÍAS Y/O MUNICIPIOS, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORÍAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY RESPECTIVA, INFORMANDO QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES EL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL

CONVENIO MODIFICATORIO

FUNCIONES OCUPACIONALES INSHA, S.A. DE C.V.

CAPS/20-01/004 CM-01

UBICADO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO. CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: [UTRANSAPARENCIA.AO@GMAIL.COM](mailto:UTRANSAPARENCIA.AO@GMAIL.COM), PAGINA WEB: [WWW.AOBRAGON.CDMX.GOB.MX](http://WWW.AOBRAGON.CDMX.GOB.MX), TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O AL TELÉFONO: 56-36-46-36; CORREO ELECTRÓNICO: [UNIDADDETRANSPARENCIA@INFODF.ORG.MX](mailto:UNIDADDETRANSPARENCIA@INFODF.ORG.MX) O EN LA PÁGINA [WWW.INFODF.ORG.MX](http://WWW.INFODF.ORG.MX).

SÉPTIMA JURISDICCIÓN.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2020.

### FIRMAS

POR "LA ALCALDÍA"

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

\_\_\_\_\_  
LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

\_\_\_\_\_  
C. JUSTO ANTONIO DIRCIO ADALID  
ADMINISTRADOR ÚNICO  
FUNCIONES OCUPACIONALES INSHA, S.A. DE C.V.

\_\_\_\_\_  
DR. JUAN ABAD DE JESÚS  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



